PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
2018-2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022

CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. DANIEL PEDRERO ALCOCER** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán procedió a llevar a cabo la licitación pública, **SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022**, de acuerdo a lo establecido y con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles vigente en el Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO.- La convocatoria se publicó en el Diario Oficial del Estado así como en el periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán el día 18 de agosto de 2022, en donde se convoca a las personas físicas o morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública **SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022**, para la adquisición de camiones recolectores compactadores, roll off, minicargador de ruedas, contendores y cajas de transferencia, con el objeto de dar a conocer los requisitos que debían cumplir para participar, así como indicar las fechas importantes de los eventos inherentes al procedimiento.

TERCERO.- El día 25 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m. se celebró en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicado en la calle 64 número 438 por 53 y 49 colonia Centro de esta ciudad de Mérida Yucatán, la junta de aclaraciones para la licitación pública **NO. SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022**, habiéndose levantado una minuta, declarándose válida con los licitantes que se presentaron.

CUARTO.- El día 31 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m. se celebró en edificio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicado en la calle 64 número 438 por 53 y 49 colonia Centro de esta ciudad de Mérida Yucatán, el acto de apertura de ofertas para la licitación pública **NO. SDS-007-VEHÍCULOS Y**

CARROCERÍAS-2022, habiéndose levantado una minuta, declarándose válida con el licitante que se presentó.

QUINTO.- El día 6 de septiembre de 2022 a las 11 horas, se reunieron en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicado en la calle 64 número 438 por 53 y 49 colonia Centro de esta ciudad de Mérida Yucatán, los servidores públicos C.P. Omar Jesús Duarte Perera, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, M.A.N. Victoria del Carmen Ayora Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, C.P. Carmen Lutiner Rodríguez Moguel, Titular del Órgano de Control Interno asignado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para llevar a cabo el acto de fallo relativo a la licitación pública **NO. SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022**

SEXTO.- En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles vigente en el Estado de Yucatán, bases, anexos y acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública, se comunicó el fallo objeto de la presente licitación y se determinó adjudicar la contratación para la partida 1 **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA".**

DECLARACIONES:

1.- "LA SECRETARÍA" declara que:

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de Yucatán, reestructurada mediante decreto número 5/2018 por el que se modifica el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública Estatal, publicado el 23 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial del Estado de Yucatán con las atribuciones que señala lo establecido en el artículo 45 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

1.2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del mencionado Código, a los titulares de las dependencias, les corresponde, entre otros asuntos, el de intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponde.

1.3. Que así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 apartado b Fracción III y XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, reformado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 12 de febrero de 2019 entrando en vigor tal como se estableció en el decreto número 44/2019, es facultad de la secretaría y a través de su titular, celebrar acuerdos, convenios o contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos.

1.4. En atención a lo anterior, el presente contrato, se adjudicó por medio de licitación pública a **"EL PROVEEDOR",** de acuerdo al acta de fallo de fecha 6 de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles vigente en el Estado de Yucatán.

1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial del Estado, en el decreto **441/2021** el día **TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

1.6. La **M. I. A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, fue nombrada Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el 1 de octubre de 2018 y posteriormente Secretaria de Desarrollo Sustentable, mediante documento firmado por el titular del poder ejecutivo del gobierno del Estado, con fecha 1 de enero de 2019, en virtud del cambio de denominación de la secretaría por modificaciones al Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 23 de noviembre de 2018.

1.7. Señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el predio número cuatrocientos treinta y siete de la calle sesenta y cuatro por cincuenta y tres y cuarenta y siete "A" del municipio de Mérida, Estado de Yucatán C.P. 97000.

2.- "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1- Es una empresa legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, según se acredita con la escritura pública número 118 de fecha 04 de octubre de 1946, otorgada ante la fe del Licenciado José García Esquivel, Notario Púbico del Estado de Yucatán, adscrito a la Notaria Pública No. 25 de la que es titular el Licenciado Don Arturo Peón Aznar.

2.2- El **C. DANIEL PEDRERO ALCOCER**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, según lo acredita con la escritura pública número 859 de fecha 10 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Francisco Javier Acevedo Macari, Notario No.67

2.3- Señala su domicilio convencional para todos los efectos legales que deriven de este contrato el ubicado en el predio marcado con el número 646 de la calle 86 B entre calle 90 y 92 de la colonia Obrera, C.P. 97260 Tel: (999) 9406170, correo electrónico: rcauich@amercantiles.com.mx.

2.4- Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **No. AME831229C40**.

2.5- Su objeto social le permite celebrar el presente contrato manifestando contar con los permisos y licencias necesarios establecidos en las leyes y reglamentos vigentes en México.

2.6- Es su voluntad llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA"** a favor de **"LA SECRETARÍA"**, ya que cuenta con el conocimiento, experiencia, capacidad, recursos materiales, administrativos y humanos necesarios para cumplir con el objeto de este instrumento.

Atento a lo anterior, **"LAS PARTES"**, celebran el presente contrato sin que exista ningún vicio del consentimiento o cualquier otra causa que pudiera invalidarlo o nulificarlo, por lo que se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA"**, de conformidad con la descripción y especificaciones de la **Partida 1** que se establecen en la proposición técnica (Cédula 6) y económica (Cédula 8), así como en las condiciones especiales y generales (Cédula 7) de **"EL PROVEEDOR"**, las cuales forman parte integral del presente contrato, como **ANEXO I**, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA.- PRECIO.- "LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación para **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA"** objeto del presente contrato la cantidad de **$16, 562,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100. M.N) ANTES DE I.V.A,** más un importe de **$2, 649, 920.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100. M.N)** por concepto del Impuesto al Valor Agregado; dando un total de **$19, 211, 920.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100. M.N),** en términos de la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR".**

Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos que requiere **"LA SECRETARÍA"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- En el presente contrato no se otorgarán anticipos; **"LA SECRETARÍA"** llevará a cabo el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia electrónica a la institución bancaria y al número de cuenta que registre **"EL PRESTADOR"** en los formatos y procesos administrativos que para el efecto se le indiquen, siempre y cuando **"EL PRESTADOR"** haya presentado para su cobro la factura correspondiente, misma que ampare el 100% de los bienes objeto del presente instrumento.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"LA SECRETARÍA"** pospondrá el pago a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato, tendrá una vigencia por un plazo comprendido del **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022**, el cual será forzoso para **"EL PROVEEDOR"** y voluntario para **"LA SECRETARÍA"**, quien podrá darlo por terminado anticipadamente, en cualquier tiempo, cuando concurran razones de interés general, mediante notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

Si terminada la vigencia de este contrato **"LA SECRETARÍA"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 22 y 23 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles vigente en el Estado de Yucatán y a las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias en los actos y contratos que celebren **"LAS PARTES"** en un plazo que no deberá exceder cuatro días hábiles a partir del día siguiente de la firma del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** presentará la garantía de cumplimiento del contrato mediante una fianza, expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el 10% del monto total de la adjudicación sin considerar cualquier contribución. La vigencia de la citada fianza no podrá ser inferior a un año contado a partir del inicio del contrato (9 de septiembre de 2022), por lo que se considerará el fin de la vigencia de la misma el 9 de septiembre de 2023. La fianza deberá cubrir todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- Para el debido cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga:

A) Brindar a **"LA SECRETARÍA"** los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera del presente contrato.
B) Contar con el personal profesional y técnico especializado en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
C) **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la deficiencia en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas de este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del objeto del presente instrumento causa a **"LA SECRETARÍA"**, hasta por el monto previsto en la cláusula segunda de este instrumento.

SÉPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA.- las entregas de los bienes será conforme a las características, especificaciones, presentación de los bienes y en la ubicación mencionada en el **Anexo A** de la proposición técnica (Cédula 6).
A efecto de acreditar el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, se firmará una entrega-recepción de los bienes.

OCTAVA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal capacitado y con herramientas, técnicas y equipos adecuados para la entrega, a fin de garantizar que los bienes objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"LA SECRETARÍA".**

El personal autorizado de **"LA SECRETARÍA"**, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los productos que son objeto del presente contrato.

NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA SECRETARÍA"**, a responder de los defectos en la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en este contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan, así como el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) será cubierto por **"EL PROVEEDOR"** a quien se le hubiere adjudicado el contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos

y obligaciones que se deriven del presente contrato, y solo podrá ceder los derechos de cobro previa autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SECRETARÍA",** a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros, si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR",** para que este, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA.- VERIFICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.- "LA SECRETARÍA", designa como responsable de verificar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **M.G.A. TOSHIO JULIÁN YOKOYAMA COBÁ DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES**.

Así mismo **"LA SECRETARÍA"** solo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las características y especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato y del **Anexo I**.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR",** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de la adquisición objeto de este contrato, no se tendrá por aceptados o recibidos por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.- Se aplicará una pena convencional de 0.5% sobre el importe de la adquisición no brindado oportunamente, por cada día natural de atraso de acuerdo al programa de entrega, o bien si estos no se brindan conforme a las especificaciones requeridas en el contrato, hasta por un importe que no podrá exceder al 10% del importe del contrato, exclusivamente sobre el valor de los bienes brindado con atraso y no por la totalidad del contrato. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en

el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior sin perjuicio de que se hagan efectivas las sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia. **"LA SECRETARÍA"**, no autorizará la condonación de penas convencionales estipuladas en el contrato respectivo por retraso en el suministro prestado, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputable; teniendo **"LA SECRETARÍA"** facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA SECRETARÍA"**, o bien, proporcione información falsa, actué con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, sé hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 33, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que **"LA SECRETARÍA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aun sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO.- Cuando en la adquisición de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"** bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente proporcionados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, se pagarán los gastos no recuperables que se generen durante la suspensión, siempre que hayan surgido por esta y estén

debidamente comprobados ante "**LA SECRETARÍA**" y se relacionan directamente con el objeto del contrato.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA SECRETARÍA"** a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del cumplimiento del objeto del presente instrumento, estos no se realizan en tiempo y forma.
B) Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con el objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"LA SECRETARÍA"**, conforme a las cláusulas del presente contrato.
C) Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
D) Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda injustificadamente el objeto del presente instrumento, o no le otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"LA SECRETARÍA"**.
E) Si **"EL PROVEEDOR"** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento.
F) Y en general, cuando incurra en cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el contrato, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El procedimiento para la aplicación de sanciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, siendo este el siguiente:

I) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de diez días hábiles, expondrá lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
II) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, y la resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al afectado.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a que el suministro objeto de este contrato, cumpla con las previsiones de la legislación vigente sobre la

materia, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que, por inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"LA SECRETARÍA"** y/o a terceros.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de los defectos o vicios ocultos de los bienes, materia de este contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos pactados en este instrumento jurídico, en el Código Civil Estatal y en cualquier ordenamiento legal que regule la presente materia.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- "LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR", convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual y futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y alcance legal, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contraen en el presente documento y para debida constancia y validez es firmado en tres tantos, en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

POR **"LA SECRETARÍA"**

M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

POR **"EL PROVEEDOR"**

C. DANIEL PEDRERO ALCOCER.
REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública No. SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022.

"Adquisición de camiones recolectores compactadores, roll off, minicargador, contendores y cajas de transferencia"

DOCUMENTACION TECNICA

NUMERAL X

INCISO 38

PARTIDA1

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Mérida, Yucatán, 29 de Agosto de 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de la adquisición de los bienes.

Partida 1

Especificaciones técnicas y descripción completa de los bienes:

CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA				
PARTIDA	**LOTE**	**DESCRIPCION DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1.1	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV, AÑO MODELO 2023, MOTOR CUMMINS ISB, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA	1	PIEZAS

Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.

Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel.: (999) 984-02-90
Fax: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AGENCIAS MERCANTILES, S.A.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 940 41 73

Bepensa Camiones

		MARCA REPSA, CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).		
	1.2	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MARCA INTERNATIONAL, MODELO CITYSTAR CLASE 5, AÑO MODELO 2023, MOTOR CUMMINS ISF, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA LATERAL 13 YD3, MARCA REPSA, FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CAPACIDAD EFECTIVA DE CARGA DE 13 YD^3 SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR.	2	PIEZAS
	1.3	CAMIÓN TIPO ROLL OFF QUE INCLUYE CHASIS CABINA (4X2), MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV, MOTOR CUMMINS ISB, AÑO MODELO 2023 CON TRASMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES Y 1 REVERSA, CON SISTEMA HIDRÁULICO DE (CABLE) ROLL OFF MARCA REPSA, CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS.	1	PIEZAS
	1.4	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CON CAPACIDAD DE 30M3., MARCA REPSA	1	PIEZAS
	1.5	CAJAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CON SISTEMA DE PISO MÓVIL DE 40 PIES CON CAPACIDAD DE 76 MTS3., MARCA REPSA	4	PIEZAS

Plazo de entrega:

El plazo para la entrega de los bienes será de 78 días hábiles a partir de la firma del contrato el día 9 de septiembre de 2022 a las 11 horas, y concluyendo el 30 de diciembre de 2022.

Protesto lo necesario

AMSA Bepensa Camiones
AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Faxs (999) 940 61 70
RFC: AME 931229 C40

Lic. JORGE MAURICIO TORRE BOLIO
Agencias Mercantiles, SA de CV

UNIDADES PROPUESTAS PARA LA PRESENTE LICITACION CHASIS CABINAS MARCA INTERNATIONAL CON MOTOR CUMMINS, AÑOS MODELO 2023, CON EQUIPO ALIADO Y CARROCERIAS MARCA REPSA, CON CARATERISTICAS DETALLADAS EN EL ANEXO A

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTIDA 1
CAMIONES RECOLECTORES/COMPACTADORES Y ROLL OFF Y CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA
LOTE 1.1
CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).
- CHASIS CABINA CONFIGURACION 4X2:
AÑO MODELO 2023
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
MOTOR DELANTERO SEIS CILINDROS A DIESEL, EURO V, 222HP @ 2500 RPM, 627 LB-FT TORQUE @ 1500 RPM, DESPLAZAMIENTO DE 6.7 LTS, CON FRENO DE ESCAPE.
TRANSMISIÓN: MANUAL SEIS VELOCIDADES SINCRONIZADAS MAS UNA REVERSA.
EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14" CON CAPACIDAD DE 620 LB-FT DE TORQUE.

DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VOLANTE DE 4 BRAZOS DIÁMETRO 18". INCLUYE CONTROLES DE VELOCIDAD CRUCERO INTEGRADOS EN EL VOLANTE.
EJE DELANTERO VIGA "I" 12,000-LB DE CAPACIDAD
SUSPENSIÓN DELANTERA MUELLES DE PERFIL PARABÓLICO CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS. CON CAPACIDAD DE 12,000 LBS.
EJE TRASERO REDUCCIÓN SENCILLA, RELACION VELOCIDAD 4.33 CON CAPACIDAD DE 23,000 LBS.
SUSPENSIÓN TRASERA MUELLES DE RANGO VARIABLE CON AMORTIGUADORES CON CAPACIDAD DE 23,500 LB, MUELLE AUXILIAR DE HULE DE 4,500 LBS.
SISTEMA DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE ALUMINIO DE 50 GAL (189 L) EN FORMA DE "D" CON PROFUNDIDAD DE 16" 1 TANQUE DE UREA DE 7 GAL (26 L)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLUJO VERTICAL DE 717 PLG2 CON ENFRIADOR DE AIRE DE 313 PLG2.
SISTEMA ELÉCTRICO: 12 VOLTIOS MULTIPLEX, BATERÍAS (2) 12V/1,320 CCA. ALTERNADOR
SISTEMA DE FRENOS NEUMATICO CON ABS, TIPO LEVA TAMBOR.

Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel.: (999) 984-02-90
Fax: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AMSA
AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax (999) 940 61 10
RFC AME 501209 ...

Repensa Camiones

BASTIDOR ESCALERA LARGUEROS EN "C" , ALEACION DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO, DIMENSIONES 10.125" X 3.580" X 0.312" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE120,000 PSI.

LLANTAS Y RINES: RINES DE ACERO PINTADO 22.5 X 8.25 CON 10 BIRLOS. LLANTAS MEDIDA 11R22.5
CHASIS CABINA CONFIGURACION 4X2 CON MOTOR FRONTAL (NO CABOVER, NO ABATIBLE) COLOR BLANCO: MODULAR DE ACERO GALVANIZADO CON NORMA DE IMPACTO CERTIFICACION SAEJ2422 Y ECE-29, TRATAMIENTO ANTI-CORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT, PINTURA 2 CAPAS , TERMINADO A BASE DE URETANO, CRISTALES TINTADOS DOBLE SELLO AISLANTE DE RUIDOS, ESPEJOS ABATIBLES DE 7.55" X 14.1" PARRILLA CROMADA, COFRE EN 3 PIEZAS , INTERIORES EN COLOR GRIS, CINTURONES DE SEGURIDAD, ASIENTO OPERADOR Y BANCA FIJA PARA 2 PERSONAS EN COPILOTO.

- RECOLECTOR CARGA TRASERA DE 21 Yd3
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CAPACIDAD MINIMA SIN CONTAR TOLVA TRASERA Y EL ESPACIO QUE OCUPA LA PRENSA EXPULSORA DE 21 Yd^3 (16 m^3)
CAPACIDAD MINIMA DE TOLVA TRASERA: 2.5 Yd^3 (1.91 m^3)
CAPACIDAD MINIMA DE CARGA: 8 TONELADAS
DIMENSIONES MINIMAS
LARGO MINIMO DE CARROCERÍA: 168 ¾" (4.29 METROS)
LARGO MINIMO DE CARROCERÍA CON TOLVA: 234 ½" (5.96 METROS)
ANCHO MINIMO DE CARROCERÍA: 97" (2.46 METROS)
ALTURA MINIMA SOBRE CHASIS: 91" (2.31 METROS)
FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL CPS DE 10" SOBRECAMA EN PLACA TROQUELADA CALIBRE 3/16" PARA DESLIZAMIENTO DE PRENSA EXPULSORA CON REFUERZOS TRANSVERSALES
PISO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS COMO MINIMO
LATERALES DE LA CARROCERIA LISOS CON DISEÑO SEMI ELIPTICO O CONCAVO DE UNA PIEZA COMO MINIMO Y DOS PIEZAS COMO MAXIMO COLOCADAS EN FORMA HORIZONTAL UNIDAS TRASLAPADA Y ENGARGOLADA, DEBERAN SER FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
PRENSA EXPULSORA FABRICADA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS COMO MINIMO
CARRO DE PRENSA EXPULSORA EN CANAL CPS DE 6" CON PLACA DE 3/16 Y ¼, Y CON SEIS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12"X 3 ¾" X 2 ½" COMO MINIMO Y TORNILLOS DE ¾" GRADO 8
TOLDO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS COMO MINIMO
TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN DE 2.5 Yd^3 (1.91 m^3), LOS LATERALES DE LA TOLVA DEBERAN SER FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 3/16", CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS COMO MINIMO, DEBERA CONTAR CON REFUERZOS INTERCAMBIABLES EN PLACA DE 3/16", COLOCADOS EN LOS LATERALES INTERIORES DE LA TOLVA DE BARRIDO, EL PISO DE

LA TOLVA DEBERA SER FABRICADO EN PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, COMO MINIMO, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LBS, DEBERA CONTAR CON ADITAMENTO DE GIRO EN PLACA DE 1" Y REFUERZOS CENTRALES EN PLACA 3/8" Y FORRO SUPERIOR EN PLACA 3/16, DEBERA CONTAR CON BUJES DE ACERO Y ALMA DE BRONCE EN EL GIRO DE LA PALA, DEBERA CONTAR CON REFUERZO FRONTAL DE LA PARA EN PLACA ¾"

El CARRO COMPACTADOR DEBERA SER FABRICADO EL PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000LBS DEBERA CONTAR CON SOPORTES LATERALES EN PLACA DE 1" CON BUJES, ACERO Y BRONCE DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CON REFUERZOS CENTRALES Y PERIMETRALES DEL CARRO EN PLACA 3/16", CON SOPORTE DE PISTONES DEL CARRO QUE DEBERAN SER FABRICADOS EN PLACA DE 1" Y BUJES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. DEBE CONTAR CON DOS GUIAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCION DE 18" X 5 ¾"X 2 5/8" PARTE SUPERIOR, DOS GUIAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15" X 5 ¾" X 2 5/8".

ESCALON TRASERO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14

LOS SEGUROS PARA TOLVA SERAN MANUALES TIPO TORNILLO Y DEBERA CONTAR CON DOS COMO MINIMO.

TODA LA SOLDADURA DEBERÁ SER EN CORDÓN CONTINUO TIPO MIG

DEBERA CONTAR CON ESCOTILLA LATERAL PARA VISUALIZACIÓN DEL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR

SISTEMA HIDRAULICO:

DOS PISTONES PARA ABERTURA DE TOLVA CON DIÁMETRO MÍNIMO DE 4 ½" (114MM), CON VÁSTAGO NITRURADO DE 3 ½" (89 MM) DE DIAMETRO Y 68" DE CARRERA COMO MINIMO, ESTOS PISTONES DEBERÁN DE CONTAR CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA PARA EVITAR EL DESPLOME DE LA TOLVA TRASERA Y EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

DOS PISTONES PARA BARRIDO DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 ½ "(114MM), CON VÁSTAGO NITRURADO DE 2 ½ "(63MM) DE DIAMETRO Y 47 5/8" DE CARRERA COMO MINIMO

DOS PISTONES EXTERIORES PARA COMPACTACION DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 5" (127MM) CON UN VÁSTAGO NITRURADO DE 2 ½" (63MM) DE DIAMETRO Y 81 ¾" DE CARRERA COMO MINIMO.

EL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR DEBERA SER TELESCÓPICO DE UNA ETAPA EN DOS DE 5 5/8" (142.87 MM) DE DIAMETRO, CON VASTAGO DE 3" (76 MM) DE DIAMETRO Y CARRERA DE 168 3/8" COMO MINIMO.

BOMBA HIDRÁULICA DE 30 GPM COMO MINIMO

CALIBRACIÓN 2200 PSI

CICLO DE COMPACTACIÓN DE 20 SEGUNDOS

DEBERA CONTAR CON UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO DE SECUENCIA AUTOMÁTICA DE 45 GPM PARA COMPACTACIÓN Y BARRIDO DE LA TOLVA TRASERA Y UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO MANUAL COMO MINIMO DE 30 GPM PARA APERTURA DE TOLVA TRASERA Y PRENSA EXPULSORA, PARA DESALOJAR LA BASURA.

TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON LUZ PILOTO DENTRO DE LA CABINA.

TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS COMO MINIMO FABRICADO EN CAL.10

FILTRO PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 50 GPM DE 10 MICRONES COMO MINIMO

TAPÓN LLENADOR CON RESPIRACIÓN EN EL TANQUE

Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.

Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel.: (999) 984-02-90
Fax: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AMSA
AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax (999) 940 81 50
EJECUTIVE ACCOUNT

Bepensa Camiones

UN DEPOSITO DE LIQUIDOS LIXIVIADOS DE 200 LITROS COMO MINIMO FABRICADO ACERO EN CAL. 10, INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO DEBAJO DE LA CARROCERIA, CON DREEN CON LLAVE DE ESFERA DE 1" Y MANGUERA DE 2" PARA LA BAJADA DE LOS LIQUIDOS HACIA EL TANQUE. DEBERA CONTAR CON SELLO DE NEOPRENO ENTRE CAJON Y TOLVA TRASERA PARA EVITAR FUGAS DE LIQUIDOS LIXIVIADOS AL 100%
ACEITE HIDRÁULICO ISO 68. MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN
DEBERA CONTAR CON ESCALERA LATERAL EN TUBO DE ¾" COLOCADA DEL LADO DERECHO
SISTEMA ELECTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓNES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED
REFLEJANTES LATERALES Y TRASEROS 3M.
ACABADO SUPERFICIAL EN PINTURA DE POLIURETANO DE ALTOS SOLIDOS EN COLOR BLANC0.

LOTE 1.2

CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA LATERAL 13 YD3, FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CAPACIDAD EFECTIVA DE CARGA DE 13 YD³ SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR.

- CHASIS CABINA, CONFIGURACION 4X2,

AÑO modelo 2023
CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MOTOR CUATRO CILINDROS A DIESEL, DESPLAZAMIENTO 3.8L, SISTEMA DE INYECCION RIEL COMUN, Euro V, POTENCIA 154HP. 2600 RPM, torque 368 lb-ft@ 1200-1900 RPM., FRENO DE ESCAPE
EMBRAQUE PLATO SENCILLO DE 350MM DE DIAMETRO MANDO HIDRAULICO
TRANSMISION: Manual de 6 velocidades CON OVER DRIVE.
EJE DELANTERO: Con capacidad de 3,100 kg.
EJE TRASERO: Con capacidad de 6,600 kg.
SUSPENSIÓN DELANTERA: Muelles MULTIHOJAS con amortiguadores
SUSPENSIÓN TRASERA: Muelles MULTIHOJAS con amortiguadores
FRENOS: Delanteros de disco, traseros tambor con sistema ABS.
DIRECCION HIDRAULICA CON MECANISMO DE BOLAS RECIRCULANTES
COMBUSTIBLE: 1 tanque de aluminio 200 Lts.
TANQUE DE UREA: 16.5 litros
CHASIS CABINA ABATIBLE DOS PUERTAS COLOR BLANCO CON AA Y ESTEREO, ACERO GALVANIZADO CON NORMA DE IMPACTO CERTIFICACION SAE 2422 Y ECE -29, TRATAMIENTO ANTI-CORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT, PINTURA 2 CAPAS , TERMINADO A BASE DE URETANO
Llanta y rin de acero de: 215/75R17.5

- RECOLECTOR CARGA LATERAL DE 13 Yd3
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA Y PERFILADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LBS.

BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL (CPS) DE 8" CON SOBRECAMA EN PLACA TROQUELADA EN 3/16" PARA EL DESLIZAMIENTO DE GUIAS DE NYLAMID DE PRENSA COMPACTADORA CON PUENTES INFERIORES DEL BASTIDOR EN PLACA TROQUELADA 3/16".

FORRO DE CARROCERIA EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 12 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS EN DOS PIEZAS ENGARGOLADAS CON ESQUINAS REDONDEADAS.

TOLDO SUPERIOR DEBERA SER FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 12 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS,

4 AROS EN PTR DE 2 1/2" X 2 1/2" CON REFUERZOS EN LAMINA TROQUELADA CAL 10.

PRENSA COMPACTADORA DE RESIDUOS SOLIDOS, FABRICADA EN CANAL CPS DE 6" Y EN LÁMINA Y PLACA TROQUELADA CALIBRE 10 Y 3/16" CON ÁNGULO PERIMETRAL EN CAL. 10, DE 1 ½" X 1 ½". CON CUATRO GUIAS FABRICADAS EN NYLAMID AUTOLUBRICANTE PARA ALTA FRICCION DE 2 ½" X 3 7/8" X 8",

SOPORTE DE PISTON COMPACTADOR FABRICADO EN PLACA TROQUELADA 3/16" CON BUJES DE 3" EN ACERO 1045 Y PERNOS EN COLD ROLL DE 1 ¾"

PUERTA TRASERA, FABRICADA EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 10, DEBERA CONTAR CON TAPAS LATERALES EN PLACA DE 3/16" EN FORMA DE CONCHA CON ARILLO PERIMETRAL EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2 ½" X 2 ½", CON BISAGRAS SUPERIORES DE 2" X 5", CON EMPAQUE DE NEOPRENO COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA PARA EVITAR DERRAME DE LIQUIDOS LIXIVIADOS.

PORTALLANTAS FABRICADO EN CANAL CPS DE 4" CON TORNILLOS PARA LA COLOCACION DE LA LLANTA DE REFACCION, COLOCADO EN LA PUERTA TRASERA,

3 SEGUROS PARA PUERTA TRASERA, DOS LATERALES DE ARETE (TIPO TORNILLO) Y UNO DE AHUJA EN LA DEFENSA., DEFENSA TRASERA: EN PLACA TROQUELADA CAL. 3/16",

CUATRO PUERTAS LATERALES (CUATRO): DOS POR LADO, DOS SUPERIORES ABATIBLES TIPO GAVIOTA CON SEGUROS MANUALES EN LAMINA TROQUELADA CAL. 14 Y DOS INFERIORES CORREDIZAS CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE TRES POSICIONES DE ALTURA DE TRABAJO PARA CARGA DE BASURA, FABRICADAS EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 14, CON SEGUROS MANUALES Y CON APERTURA DE CARGA DE 34".

ESTRIBOS LATERALES ABATIBLES, FABRICADOS EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 CON SOPORTES EN CANAL CPS DE 3".

ESCALERAS LATERALES: TIPO MARINO EN REDONDO DE ½".

FALDON LATERAL TTRASERO EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 14

SISTEMA HIDRAULICO:

LA PRENSA COMPACTADORA ACCIONADA POR MEDIO DE UN PISTÓN DE DOBLE ACCIÓN CON DIAMETRO DE 7 ¼" TELESCOPICO DE 3 ETAPAS Y VASTAGO NITRURADO.

PUERTA AUTOMATICA CON PISTON DE 3" DE DIAMETRO Y CARRERA DE 42 1/8" CON VALVULA DE SEGURIDAD

TOMA DE FUERZA REMOTA: ACTIVADA DENTRO DE LA CABINA CON LUZ PILOTO INDICADOR.

BOMBA HIDRAULICA: 17 GPM A 1,000 RPM.

VALVULA DIRECCIONAL: DE DOS SECCIONES DE TRABAJO DE 20 GPM. PARA ACCIONAMIENTO DE PRENSA COMPACTADORA Y PUERTA TRASERA.

Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.

Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel.: (999) 984-02-90
Fax: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 940 81 [illegible]
RECIBIDO [illegible]

Bepensa Camiones

DEPÓSITO PARA ACEITE: FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 12, CAPACIDAD DE 80 LITROS CON MIRILA LATERAL INDICADORA,
ACEITE HIDRÁULICO: NO.68.
FILTRO PARA ACEITE DE RETORNO DE 100 MICRONES Y 50 GPM
MANGUERAS Y CONEXIONES: DE ALTA PRESIÓN DE 1", ¾" Y ½" CON FACTOR DE SEGURIDAD DE 4:1.
PRESION DE TRABAJO: 2,300 PSI A 1,000 RPM,
DEPOSITO PARA LIQUIDOS LIXIVIADOS: CON CAPACIDAD DE 50 LITROS. FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 12 Y PLACA DE 3/16". CON UN DREEN DE 1" CON VALVULA DE ESFERA DE 1" DE DIAMETRO, Y MANGUERA TRANSPARENTE DE 1" DE DIAMETRO PARA DESCARGA DE LIQUIDOS LIXIVIADOS.
TODA LA SOLDADURA EN TIPO MIG CORDON CONTINUO.
LA LUBRICACION POR MEDIO DE GRASERAS EN TODAS LAS ARTICULACIONES DEL COMPACTADOR.
SISTEMA ELECTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓNES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED
REFLEJANTE DE SEGURIDAD 3M
ACABADO SUPERFICIAL EN PINTURA DE POLIURETANO DE ALTOS SOLIDOS COLOR BLANCO

LOTE 1.3

CAMIÓN TIPO ROLL OFF QUE INCLUYE CHASIS CABINA (4X2) CON TRASMISIÓN MANUAL DE 10 VELOCIDADES Y 1 REVERSA, CON SISTEMA HIDRÁULICO DE (CABLE) ROLL OFF CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS.

-CHASIS CONFIGURACION 4X2:

AÑO MODELO 2023
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSITCAS:

MOTOR DELANTERO SEIS CILINDROS A DIESEL, EURO V, 222HP @ 2500 RPM, 627 LB-FT TORQUE @ 1500 RPM, DESPLAZAMIENTO DE 6.7 LTS, CON FRENO DE ESCAPE.
TRANSMISIÓN: MANUAL SEIS VELOCIDADES SINCRONIZADAS MAS UNA REVERSA.
EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14" CON CAPACIDAD DE 620 LB-FT DE TORQUE.

DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VOLANTE DE 4 BRAZOS DIÁMETRO 18". INCLUYE CONTROLES DE VELOCIDAD CRUCERO INTEGRADOS EN EL VOLANTE.
EJE DELANTERO VIGA "I" 12,000-LB DE CAPACIDAD
SUSPENSIÓN DELANTERA MUELLES DE PERFIL PARABÓLICO CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS. CON CAPACIDAD DE 12,000 LBS.
EJE TRASERO REDUCCIÓN SENCILLA, RELACION VELOCIDAD 4.33 CON CAPACIDAD DE 23,000 LBS.
SUSPENSIÓN TRASERA MUELLES DE RANGO VARIABLE CON AMORTIGUADORES CON CAPACIDAD DE 23,500 LB, MUELLE AUXILIAR DE HULE DE 4,500 LBS.
SISTEMA DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE ALUMINIO DE 50 GAL (189 L) EN FORMA DE "D" CON PROFUNDIDAD DE 16" 1 TANQUE DE UREA DE 7 GAL (26 L)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLUJO VERTICAL DE 717 PLG2 CON ENFRIADOR DE AIRE DE 313 PLG2.

SISTEMA ELÉCTRICO: 12 VOLTIOS MULTIPLEX, BATERÍAS (2) 12V/1,320 CCA. ALTERNADOR
SISTEMA DE FRENOS NEUMATICO CON ABS, TIPO LEVA TAMBOR.
BASTIDOR ESCALERA LARGUEROS EN "C" , ALEACION DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO,DIMENSIONES 10.125" X 3.580" X 0.312" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE120,000 PSI.

LLANTAS Y RINES: RINES DE ACERO PINTADO 22.5 X 8.25 CON 10 BIRLOS. LLANTAS MEDIDA 11R22.5
CHASIS CABINA CONFIGURACION 4X2 CON MOTOR FRONTAL (NO CABOVER, NO ABATIBLE) COLOR BLANCO: MODULAR DE ACERO GALVANIZADO CON NORMA DE IMPACTO CERTIFICACION SAEJ2422 Y ECE-29, TRATAMIENTO ANTI-CORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT, PINTURA 2 CAPAS , TERMINADO A BASE DE URETANO, CRISTALES TINTADOS DOBLE SELLO AISLANTE DE RUIDOS, ESPEJOS ABATIBLES DE 7.55" X 14.1" PARRILLA CROMADA, COFRE EN 3 PIEZAS , INTERIORES EN COLOR GRIS, CINTURONES DE SEGURIDAD, ASIENTO OPERADOR Y BANCA FIJA PARA 2 PERSONAS EN COPILOTO.

- SISTEMA ROLL OFF CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSITCAS:

BASTIDOR INFERIOR FABRICADO EN PTR HSS DE 4" X 3"
BASE DE MAROMA FABRICADO EN ANGULO DE 6" X ½" Y PLACA DE 4" CON PERNOS DE 2"
BASE DE PISTON DE LEVANTE FABRICADO EN PLACA DE 1" CON BUJES DE ACERO 1045 DE 3" DE DIAMTERO Y PERNO DE 2" DE DIAMETRO.
LARGUEROS FABRICADOS EN PTR HSS DE 8" X 3" EN UNA SOLA PIEZA CON ALMA SUPERIOR EN PLACA DE ½"
BASE FIJA DE PISTONES DE CARGA FABRICADA EN PLACA DE 1" CON BUJES EN ACERO 1045 DE 3" DE DIAMETRO Y PERNOS DE 2", CON POLEAS DE 12" DE DIAMETRO
GUIAS DE LEVANTE FABRICADAS EN PLACA TROQUELADA 3/16" · CON REFUERZOS EN PLACA DE ½"
GUIAS DE DESPLAZAMIENTO FABRICADAS EN PLACA DE ½" CON DESLIZADORES DE NYLAMID Y POLEA DE 12" DE DIAMETRO
RODILLOS: ACERO 4140 TRATADO DE 4" X 4" CON PERNOS DE 2"
CABLE DE ACERO: 1" (25.40 MM) ARGOLLA OVALADA: CAPACIDAD DE 36.000 LBS (16,363 KG) DE CARGA DE TRABAJO
EQUIPAMIENTO EQUIPO HIDRÁULICO:
TOMA DE FUERZA ACOPLAMIENTO DIRECTO CON SISTEMA DE ACTIVACION NEUMÁTICO CON CONTROL EN EL INTERIOR DE LA CABINA
TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 310 LTRS.
FILTROS DE ACEITE: DE 10 MICRONES CON CAPACIDAD DE 50 GPM, CON INDICADOR. MIRILLA Y TAPÓN FILTRO LLENADOR ACEITE HIDRÁULICO REAGAL OIL
BOMBA HIDRÁULICA: DE 50 GPM
DOS PISTONES HIDRÁULICOS DE DESPLAZAMIENTO DE DOBLE ACCIÓN PARA LEVANTE DE CONTENEDORES, CON UN ANGULO DE LEVANTE DE 45 GRADOS DE 6" DE DIAMETRO Y CARRERA DE 174 ¼"
DOS PISTONES HIDRAULICOS PARA LA DESCARGA DEL CONTENEDOR PISTON DE 7 ¼" DE DIAMETRO DE DOBLEACCION TELESCOPICO DE 3 ETAPAS CON SOPORTES DE SUJECION DE 3" DE DIAMETRO CON PERNOS DE 2"

AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 984-02-90

Bepensa Camiones

MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN CON FACTOR DE SEGURIDAD 4:1
VÁLVULA DIRECCIONAL: 45 GPM. DE 2 PALANCAS
PRESION DE TRABAJO DE 2800 PSI
TIEMPO DE CARGA Y DESCARGA (APROX) 90 SEG.
SALPICADERAS EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 12 CON REFUERZOS EN PLACA TROQUELADA DE ¼"
DEFENSA TRASERA: EN PLACA TROQUELADA DE 3/16".
SISTEMA DE LUCES DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE COMUNICIONES Y TRANSPORTE
ACABADO SUPERFICIAL PINTURA DE POLIURETANO COLOR NEGRO CHASIS

LOTE 1.4

CONTENEDOR PARA RESIDUOS CON CAPACIDAD DE 30M3.

-DE CIELO ABIERTO PARA ROLL-OFF DE CABLE
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSITCAS:

BASTIDOR FABRICADO EN CANAL CPS DE 6" CON ALMAS EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 10 Y TRAVESAÑOS EN CANAL CPS DE 3"
RODAJAS TRASERAS (2) EN TUBO CEDULA 80 DE 8" DE DIAMTERO
SOPORTE DE ENGANCHE FABRICADO EN PLACA DE 1" Y PLACA DE 2"
BORDA INFERIOR FABRICADA EN CANAL CPS DE 4"
TABLERO LATERAL FABRICADO LAMINA TROQUELADA CAL 12 ENGARGOLADA EN FORMA VERTICAL
FRENTE FABRICADO LAMINA TROQUELADA CAL 12 CON POSTES EN PLACA TROQUELADA 3/16"
BORDA SUPERIOR FABRICADO EN PTR DE 3" X 3"
PUERTA TRASERA EN DOS HOJAS ABATIBLE CON SEGURO TIPO TRAILER Y FORRO EN LÁMINA TROQUELADA CAL 12 Y PTR DE 2 ½"
SELLO DE NEOPRENO EN LA PARTE TRASERA DEL CONTENEDOR PARA EVITAR ESCURRIMIENTO POR LA PUERTA
BASE DE RODILLOS FRONTALES FABRICADO EN PLACA DE ½"
RODILLO FRONTALES (2) FABRICADOS EN ACERO 1045 CON DIAMTRO DE 4" X 4" DE LARGO CON PERNO DE 1 ½" Y GRASERA PARA LUBRICACION.
ACABADO SUPERFICIAL EN PINTURA DE POLIURETANO DE ALTOS SOLIDOS EN COLOR BLANCO

LOTE 1.5

CAJAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CON SISTEMA DE PISO MÓVIL DE 40 PIES CON CAPACIDAD DE 76 MTS3.

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CAPACIDAD DE 76 M3
DIMENSIONES:

2.60 MTS. DE ANCHO,
4.06 MTS. DE ALTO.
12.20 MTS. DE LARGO.
FABRICADA EN LÁMINA TROQUELADA Y PERFILADA DE ALTA RESISTENCIA EN CAL. 10, 12,
PLACAS Y VIGAS ASTM A36 EN 3/16", ¼" Y ½".
CHASIS DE UNA SOLA PIEZA EN VIGA "I" Y DE 12" DE PERALTE X 6.5 DE PATÍN ASTM A36 DE PUNTA A PUNTA.
PUENTES TRANSVERSALES EN VIGA "I" DE 5" ASTM A36, COLOCADO A CADA 12" DE CENTRO A CENTRO.
BORDA INFERIOR EN PLACA TROQUELADA DE 3/16" ASTM A36.
BORDA SUPERIOR EN PTR HSS DE 6" X 4" ASTM A36.
TABLEROS LATERALES EN LÁMINA TROQUELADA H50 CAL. 10 ENGARGOLADA FORMANDO 18 POSTES POR LADO DE 5 X 3.5" EN FORMA RECTANGULAR.
DEFENSA TRASERA A TODO LO ANCHO CON SOPORTES EN VIGA "I" DE 6" Y 4" CON ÁNGULO DE 3/8" X 4" PARA EMPUJE Y ARRASTRE CON 6 PLAFONES TRASEROS (3 POR LADO) PROTEGIDOS. FRENTE EN LÁMINA TROQUELADA H50 CAL. 10.
MARCO TRASERO EN PLACA TROQUELADA. 3/16".
PUERTA TRASERA DE DOS HOJAS CON SEGURO DE CIERRE INDEPENDIENTE CON EMPAQUE DE NEOPRENO DE ALTA DENSIDAD DE UNA Y MEDIA PULGADAS DE ESPESOR ATORNILLADO EN LA PARTE INFERIOR DE LAS HOJAS PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS DE LIQUIDOS LIXIVIADOS.
ESCALERAS LATERALES TIPO MARINO, DOS TRASERAS Y DOS DELANTERAS CON GANCHOS EN REDONDO DE 5/8". COLOCADOS EN LOS LATERALES EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE TRASERA PARA AMARRE DE LONA.
DOS TRAVESAÑOS SUPERIORES EN CANAL ESTRUCTURAL (CPS) DE 6" ASTM A36, UNIDOS CON 4 REFUERZOS EN LOS EXTREMOS POR CADA LADO DEL TRAVESAÑO.
PATINES MECÁNICOS DE DOS VELOCIDADES CON CAPACIDAD DE 160,000 LBS. EN ESTÁTICA.
PLATO DE ENGANCHE EN PLACA DE ½" CON PERNO TIRÓN MARCA HOLLAND.
GUARDALONAS EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 14 CON SALIDAS PARA DESAGUE.
SUSPENSIÓN DOBLE, CON 4 PEINES DE MUELLES SEMIELÍPTICO DE 11 HOJAS DE ½" X 3".
DOS EJES DE DISCO DE 77 ½" DE TRACK, CON CAPACIDAD DE 30,000 LBS., CON CÁMARAS DE AIRE DOBLES.
OCHO RINES DE DISCO 24.5" X 8.25".
OCHO LLANTAS RADIALES 11R24.5. FRENOS SEGÚN NORMA F.M.V.S.S. 121
LODERAS UN PAR DE HULE DURO.
SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SCT Y SECOFI.
SISTEMA HIDRÁULICO DE CARGA Y DESCARGA: DE PISO MÓVIL DE 3 PISTONES GEMELOS DE 3" DE DIÁMETRO PARA UNA CAPACIDAD DE 35 TONELADAS, SWINCHING VALVE, VÁLVULA DE CONTROL DE 3 POSICIONES PARA CARGA-DESCARGA-NEUTRAL, COJINETES DE NYLAMID, MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA RESISTENCIA, 24 TABLILLAS DE ALUMINIO DE ALTO IMPACTO, TEMPLE 6160, DE DOS HOMBROS, SELLO LATERAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (ESTE SELLO SE COLOCARA ENTRE LAS TABLILLAS DE ALUMINIO Y LOS EXTREMOS DE ESTAS, CON LA PARED DEL AREA DE DESCARGA Y MOVIMIENTOS DE LAS MISMAS) PARA IMPEDIR ESCURRIMIENTOS DE LOS LIQUIDOS, LA TORNILLERIA ES DE ALTA

AMSA
AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 940 91 00

RESISTENCIA A GRADO CINCO, SUBPISO EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE UNA PULGADA POR UNA PULGADA CON EL OBJETIVO DE SOPORTAR LAS TABLILLAS DE ALUMINIO (VEITICUATRO) CON TERMINACION INTERCAMBIABLE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. JUEGO DE POTENCIA HIDRAULICA CON CONEXIÓN HACIA ADELANTE O HACIA ATRÁS, CONSISTENTE EN TRES CILINDROS DE TRES Y MEDIA PULGADAS DE DIAMETRO, JUEGO DE MIL DOSCIENTOS COJINETES POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, LAS LINEAS DE CONDUCCION HIDRAULICA SERAN DE TUBERIA DE ACERO AL CARBONO CEDULA CUARENTA SIN COSTURA, DE 1".
DEFLECTOR EN LÁMINA TROQUELADA CAL. 12, ÁNGULOS DE ¼" X 2".
PINTURA INFERIOR DE CHASIS EN COLOR NEGRO.
PINTURA EXTERIOR ACABADO EN PINTURA DE POLIURETANO EN COLOR BLANCO.
CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-SCT-2-2010, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADOS EN EL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO DEL SUR "YUMTSIL", UBICADO EN LA CALLE 185 ENTRE 100 Y 102 SAN ANTONIO XLUCH, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97290.

AMSA
AGENCIAS MERCANTILES, S.A.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. J
C.P. 97000, Mérida, Yucat
Tel. y Fax (999) 940 81 70

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública No. SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022.

"Adquisición de camiones recolectores compactadores, roll off, minicargador, contendores y cajas de transferencia"

DOCUMENTACION TECNICA
NUMERAL X
INCISO 39

PARTIDA1

CÉDULA 7 CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES

Mérida, Yucatán, 29 de Agosto de 2022.

SEGRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaramos bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida 1

CONDICIONES ESPECIALES

- Partida 1: Los bienes del Lote 1.1 deberán ser entregados con garantía del motor de al menos 3 años o 350mil km lo que ocurra primero, 5 años en chasis anticorrosión, 1 año en tren motriz y un año en compactador. En el caso de aplicar garantía, la revisión y aplicación será en el Estado de Yucatán en los talleres autorizados por el fabricante del chasis y equipo aliado.
- Los bienes del Lote 1.2 deberán ser entregados con garantía del motor de al menos 1 año o 100mil km lo que ocurra primero, 5 años en chasis anticorrosión, 1 año en tren motriz y un año en compactador. En el caso de aplicar garantía, la revisión y aplicación será en el Estado de Yucatán en los talleres autorizados por el fabricante del chasis y equipo aliado.

Agencias Mercantiles, S.A. de C.V.

Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
Mérida, Yucatán C.P. 97000
Tel.: (999) 984-02-90
Fax: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 940 61 70

Bepensa Camiones

- Partida 1: Los bienes del Lote 1.1 deberán ser entregados con garantía para la caja recolectora carga trasera de 21 yds de 2 años estructuralmente y un año en sistema hidráulico.
- Partida 1: Los bienes del Lote 1.2 deberán ser entregados con garantía para la caja recolectora carga latera de 13 yds de 2 años estructuralmente y un año en sistema hidráulico.
- Partida 1: Los bienes del Lote 1.3 deberán ser entregados con garantía para roll off de 10 toneladas de 2 años estructuralmente y un año en sistema hidráulico.
- Partida 1: Los bienes del Lote 1.5 deberán ser entregados con garantía para caja de transferencia de 40' de 2 años estructuralmente y un año en sistema hidráulico.
- Partida 1: Los bienes del Lote 1.1, 1.2 y 1.3 deberán ser entregados con un año de telemetría del chasis cabina en donde se indique al menos funcionalidades logísticas, operación, seguridad y rendimiento con reportes en tiempo real.

CONDICIONES GENERALES

- El precio unitario de los bienes no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "La Convocante" o "El Área Solicitante" requiera la entrega de bienes adicionales a los originalmente adjudicados, el proveedor, se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Se compromete a reponer los bienes por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

Protesto lo necesario

Lic. JORGE MAURICIO TORRE BOLIO
Agencias Mercantiles, SA de CV

AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 984-02-90

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública No. SDS-007-VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS-2022.

"Adquisición de camiones recolectores compactadores, roll off, minicargador, contendores y cajas de transferencia"

DOCUMENTACION TECNICA

NUMERAL X

INCISO 40

PARTIDA1

CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, 29 de Agosto de 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Partida 1

CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES, ROLL OFF, CONTENEDORES Y CAJAS DE TRANSFERENCIA						
PARTIDA	LOTE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.1	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV, AÑO MODELO 2023, MOTOR CUMMINS ISB, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA, MARCA REPSA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DE CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).	1	PIEZAS	$ 2,229,000.00	$ 2,229,000.00
	1.2	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR. INCLUYE CHASIS CABINA MARCA INTERNATIONAL,	2	PIEZAS	$ 1,395,000.00	$ 2,790,000.00

encias Mercantiles, S.A. de C.V.

le 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
rida, Yucatán C.P. 97000
: (999) 984-02-90
: (999) 984-02-90 Ext. 2505

AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax: (999) 940 01 7
RFC: AME 831229 C

Bepensa Camiones

		MODELO CITYSTAR CLASE 5, AÑO MODELO 2023, MOTOR CUMMINS ISF, TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA PARA BASURA CARGA LATERAL 13 YD3, MARCA REPSA, FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CAPACIDAD EFECTIVA DE CARGA DE 13 YD³ SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR.				
	1.3	CAMIÓN TIPO ROLL OFF QUE INCLUYE CHASIS CABINA (4X2), MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV, MOTOR CUMMINS ISB, AÑO MODELO 2023 CON TRASMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES Y 1 REVERSA, CON SISTEMA HIDRÁULICO DE (CABLE) ROLL OFF MARCA REPSA, CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS.	1	PIEZAS	$ 2,071,000.00 -	$ 2,071,000.00 -
	1.4	CONTENEDOR PARA RESIDUOS CON CAPACIDAD DE 30M3. MARCA REPSA	1	PIEZAS	$ 314,000.00 -	$ 314,000.00 -
	1.5	CAJAS DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CON SISTEMA DE PISO MÓVIL DE 40 PIES CON CAPACIDAD DE 76 MTS3. MARCA REPSA	4	PIEZAS	$ 2,289,500.00	$ 9,158,000.00 -
					SUBOTOTAL	$ 16,562,000.00 -
					I.V.A.	$ 2,649,920.00 -
					TOTAL	$ 19,211,920.00 -

Importe total con letras: Son: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Protesto lo necesario

Lic. JORGE MAURICIO TORRE BOLIO
Agencias Mercantiles, SA de CV

AMSA Bernensa Camiones
AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.
Calle 86-B No. 646 x 92 Av. Juárez
C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Tel. y Fax (999) 940 61 70
RFC AME 831229 C4D